

EXIMICIÓN POR CERTIFICADOS INTERNACIONALES/TÍTULOS Terciarios O UNIVERSITARIOS DE VALIDEZ NACIONAL

1.1. ¿Me puedo eximir de cursar idioma(s) presentando estudios y/o certificados previos?

Sí. Pueden solicitar la eximición del cursado de las materias correspondientes a Idioma Extranjero aquellos alumnos que cumplen las siguientes condiciones:

- Tienen estudios previos de Inglés, con certificación internacional comprobable, emitida dentro de los 2 años anteriores al momento de la presentación, y siempre que provenga de las siguientes instituciones:

University of Cambridge:

FCE (First Certificate in English).

CAE (Certificate in Advanced English).

CPE (Certificate in Proficiency English).

BEC (Vantage & Higher).  IELTS (5-6-7-8-9).

Trinity Exams:

ISE II (Intergrated Skills in English).

GESE 7-8-9 (Graded Examinations in Spoken English).

ETS (English Testing Services) TOEFL (Test of English as a Foreign Language):

TOEFL iBT (Internet Based) 60 o más.

TOEFL (Computer) 173 o más.

TOEFL (Paper) 500 o más.

BULATS (60-74) o más.

TOEIC (Test of English for International Communication) 600 o más.

Anglia Examinations:

Advanced. AcCEpt Proficiency.

Masters.

Colegio San Pedro Apóstol:

Bachillerato Internacional “Inglés B” (Calificación 5 o más)

Bachillerato Internacional “Inglés B”

Bachillerato Internacional “Inglés B” (Calificación 5 o más emitido por instituciones que hayan sido certificadas y habilitadas como Centros Evaluadores).

Oxford University Press certificados por Oxford University

Se reconocen los programas y exámenes de Oxford University Press, certificados por Oxford University de la siguiente manera:

Lengua Inglesa

Serán eximidos de la obligatoriedad de rendir placement test de inglés y cursar los niveles de inglés que presente su plan de estudios, los alumnos que hayan rendido exámenes de Oxford University Press certificados por Oxford University, que demuestren un nivel equivalente a B2 en el Marco Común Europeo de Referencia (CEFR), siempre y cuando hayan rendido los exámenes hasta dos años antes de aplicar a la universidad. Se considera nivel B2 a aquellos alumnos que hayan rendido:

Oxford Test of English y hayan obtenido 111 – 140 puntos

Cambridge Assessment International Education

Se reconocen los programas y exámenes de Cambridge Assessment International Education de la siguiente manera:

Lengua Inglesa

Serán eximidos de la obligatoriedad de cursar y rendir la materia inglés en el curso de ingreso los alumnos que hayan rendido exámenes de Cambridge International que demuestren un nivel equivalente a B2 en el Marco Común Europeo de Referencia (CEFR), siempre y cuando hayan rendido los exámenes hasta dos años antes de aplicar a la universidad. Se considera nivel B2 a aquellos alumnos que hayan rendido los exámenes de Cambridge International y hayan obtenido una calificación igual o superior a C en:

- a. IGCSE First Language English y IGCSE English as a Second Language,
- b. Un equivalente a 60/80 puntos o más en: AS & A Level English Language,
- c. AS & A Level Literature in English,
- d. AS & A Level Psychology.

1.2 Para las carreras que cuentan con idioma Portugués, se acepte como equivalencia:

- ***Tener títulos Universitarios o Terciarios de validez nacional, Licenciaturas, Profesorados o Traductorados de Inglés o portugués.***
- ***El Certificado de Proficiência em Língua Portuguesa para Estrangeiros (Celpe Bras).***

Este Certificado es otorgado por el Ministerio de Educación de Brasil a

extranjeros-no nativos de Brasil. Se certifican los niveles: intermedio, intermedio superior, avanzando y avanzado superior.

En ambos casos, deben cumplir los requisitos y procedimientos establecidos para la solicitud de equivalencias.

¡IMPORTANTE! Siempre debes consultar el Reglamento actualizado para asegurarte si hay nuevas certificaciones que hubieren sido incorporadas, y/o consultar por otros certificados de validez internacional nivel B2 (según el MCERL) o superior.